

Office Memorandum

DEPARTMENT OF STATE CONFIDENTIAL OFFICE OF UNITED STATES GOVERNMENT OCT 29 1948 DATE: October 28, 1948 <i>Am. file</i>
--

TO : CRB - Mr. Price
 Mr. Walker
 ARA - Mr. Woodward

FROM : CRB - Mr. Mackay

SUBJECT: President Pri o's Reference to Cuba's Foreign Policy
 in his First Message to Congress, October 10, 1948.

837.001 Pri o
Secarras,
Carlos

In the full text of President Pri o's first message to Congress, which is transmitted with the attached despatch, it is noted that the President took the opportunity, in an address otherwise devoted to an outline of his proposed legislative program, to re-affirm by way of preface the foreign policy of the Cuban Government.

Cuba's foreign policy is summarized in the statement: "... Cuba has taken a position on the complex world picture which places her fully on the side of democracy and against the dictatorships of all kinds that oppress and exploit millions of human beings."

This statement, elaborated upon by the Foreign Minister in a subsequent interview with Ambassador Butler on October 19 and in a public statement by President Pri o published in the Diario de la Marina October 20, would seem to indicate the pious hope of the Cuban Government that their attitude toward dictatorships in general be made abundantly clear.

Attachment:

Habana despatch 838 of
 October 18, 1948.

837.032/10-1848

DEPARTMENT OF STATE OFFICE OF UNITED STATES GOVERNMENT OCT 29 1948 <i>Secarras,</i> <i>Carlos</i> <i>PKW</i> DEPUTY DIRECTOR

Zelda L. Blume
gmb
CWB

NOV 26 1948

FILED

ARA:CRB:DAD*Mackay*:jr

CONFIDENTIAL

Mensaje al Congreso

Elevado por el Honorable
Señor Presidente de la República,
Dr. Carlos Prío Socarrás,
en ocasión de tomar posesión de su cargo,
el día 10 de octubre de 1948.



LA HABANA — CUBA

Al Congreso de la República

*Honorables señores miembros
del Poder Legislativo:*

Como me es familiar este Cuerpo, al cual he pertenecido durante ocho años, tengo verdadera satisfacción en que mi primera visita como Presidente constitucional de la República sea hecha a quienes tienen sobre sí la honra y la responsabilidad de fijar las pautas que rigen la conducta de todos los cubanos.

Hace menos de tres semanas me sentaba todavía entre vosotros; conozco, pues, el mecanismo interno de este Poder del Estado; sé qué leyes se hallan en tramitación y cuáles de ellas han sido con mayor énfasis solicitadas por el pueblo. Estoy al tanto de que el gobierno que bajo mi presidencia se inaugura hoy encuentra que la Ley de Relaciones entre el Congreso y el Ejecutivo ha establecido la desaparición de todas las proposiciones de ley que estaban al estudio del Parlamento. Esta circunstancia os deja en libertad de recibir propuestas de leyes que por ser demandas populares interesan al Ejecutivo, las cuales tendré el gusto de someter a vuestra consideración a través de los legisladores de la Alianza Auténtico Republicana o del Poder que represento.

Durante cuatro años vamos a trabajar juntos en la tarea de conducir a nuestro pueblo en medio de

un mundo agitado. Porque así lo quiere la voluntad nacional y así lo manda el espíritu mismo de nuestro régimen. Cuba ha tomado posición en el complejo panorama mundial situándose con toda entereza junto a la democracia y frente a las dictaduras de todo tipo que oprimen y explotan a millones de seres humanos.

Los países menos poderosos tendrán que comparecer en el ordenamiento de la humanidad armados sobre todo de esa gran fuerza moral que confiere el ejercicio permanente de la dignidad. Ahora bien, mundial o nacionalmente, sólo se es digno cuando se disfruta de seguridad. Debemos contribuir a la seguridad internacional afirmando la propia con la divisa de que la seguridad social se obtiene mediante la ampliación y la justa distribución de la riqueza, y la individual con el enérgico sostenimiento del orden establecido por la Ley.

SEGURIDAD PUBLICA

El gobierno que presido tiene el propósito de ejecutar ese criterio. Por tal razón su desarrollo y desenvolvimiento requieren la conservación del orden público, que en un régimen democrático significa en lo fundamental el respeto a la vida y a la integridad de las personas. Ni siquiera el Estado tiene derecho a matar en Cuba. Al contrario, entre nosotros el Estado tiene el deber inmediato de garantizar a todo ciudadano que no será objeto de agresiones.

Como jefe de un Estado concebido sobre tales normas de derecho, considero deber mío pedir de vosotros una ley que establezca severas sanciones para todo aquel que atente contra la dignidad nacional hiriendo el prestigio de Cuba como nación respetuosa del derecho; que ésa es la obra de los que bajo el argumento de razones especiosas se erigen a

un tiempo en jueces y ejecutores de códigos privados.

Sé bien que una ley no remedia, por sí sola, el mal que pretende evitar o corregir. Pero la ley es la norma a que ha de ajustarse la sociedad; y sois vosotros los elegidos para establecer tal norma. Por lo demás, deseo aprovechar esta tribuna, la más alta que tiene la nación, porque es la del pueblo, para pedir de los Tribunales de Justicia la aplicación más estricta de los preceptos que en relación con los derechos a la vida y a la integridad personal establece el Código de Defensa Social; para pedir a la fuerza pública el más rígido cumplimiento de sus deberes en la defensa del orden; para pedir a todos los cubanos que cooperen con el Ejecutivo en su propósito de desterrar la violencia como manera de dirimir diferencias entre hombres o grupos. La tranquilidad y la seguridad colectivas descansan sobre todo en la disciplina ciudadana, en la ayuda que todo el cuerpo social rinda a las autoridades, en la imparcialidad de los que han sido elegidos para hacer justicia o para ejecutarla. La ciudadanía, los jueces y la fuerza pública pueden estar convencidos de que si les pido su parte en la obra de erradicar la sangre como argumento final en nuestras relaciones, es porque mi gobierno está decidido a cumplir la suya con la energía indispensable.

REBAJA EN EL COSTO DE LA VIDA

A toda costa debemos consolidar la seguridad política; a toda costa debemos consolidar también la seguridad social. En la desenfrenada carrera que sigue el mundo por el camino de la inflación, el final es todo lo contrario de la seguridad social. La subida de los salarios no ataja esa carrera si en la misma o en mayor proporción sube el precio de los productos que consume el pueblo. Mi gobierno va derecho a disminuir el costo de la vida. A partir de mañana,

y debido a gestiones directas realizadas con los distribuidores de los artículos de consumo, esto es, las llamadas clases económicas, el precio de esos artículos quedará rebajado en un diez por ciento. Debo aclarar que estuve ocupándome en alcanzar tan importante beneficio para el público comprador desde varios días atrás, y es justo consignar que hallé la mejor buena voluntad de parte de los señores comerciantes. Esta medida no será, desde luego, la única que adopte, pues además de disminuir los precios de venta en el mercado cubano, necesitamos comprar lo que importamos en las más ventajosas condiciones de precio posible; y por último, tenemos que limpiar de obstáculos los canales administrativos que burlando las disposiciones legales y con olvido criminal de las necesidades populares contribuyen entre nosotros a encarecer la vida.

Tengo fundadas esperanzas de que la sola acción del Poder Ejecutivo bastará a normalizar los precios de los artículos de consumo. Mientras aliente tales esperanzas, no pediré al Congreso medida alguna relativa a esta materia.

BANCA NACIONAL

Ahora bien, si la rebaja en el costo de la vida puede obtenerse por gestiones del Poder Ejecutivo, otras conquistas necesarias al desarrollo de nuestro país sólo pueden ser logradas por el Congreso. Algunas de ellas se refieren a creación de instituciones; otras, a establecimientos de normas que garanticen la seguridad social para ciertos sectores del pueblo; otras, a reformas en el sistema que para el manejo de su economía sigue el Estado.

Por el momento, entre las del primer grupo el pueblo desea ver votada la ley que cree el Banco Central de Emisión y Redescuento, sin el cual es imposible que podamos establecer el sistema de ins-

titutos de crédito que Cuba necesita para desenvolver de la manera más expedita sus enormes posibilidades económicas. Con los últimos me refiero a los Bancos de Crédito Agrícola, Hipotecario, Industrial, pero no os pido llegar ahora tan lejos. Por el momento, el país se sentiría satisfecho si antes de cerrar este año pudiera tener el Banco Central que sus necesidades demandan.

LEY DE PLUSVALIA

Por su parte, el Estado requiere que sea puesta en vigor cuanto antes una ley de plusvalía mediante la cual pueda recuperar, de los particulares beneficiados por las obras públicas que se han venido ejecutando en los últimos años, parte de los cuantiosos gastos en que se ha incurrido. Aunque indirectamente las obras realizadas han beneficiado a todo el país, directamente han aumentado el valor de las propiedades en cuyas cercanías se han hecho; en muchos casos tal aumento de valor ha sido enorme, y es injusto que habiéndose ejecutado avenidas, carreteras, puentes y edificios con la contribución de todo el pueblo, sólo unos cuantos resulten gananciosos. Es de elemental justicia que el Estado, cuyo fin es proteger, defendiéndolos, los intereses de la ciudadanía, obtenga parte de esos beneficios y con ellos amplíe hasta el máximo el plan de obras públicas iniciado por mi predecesor.

INAMOVILIDAD DEL EMPLEADO PUBLICO

En este capítulo de medidas a legislar para garantizar la seguridad económica de ciertos núcleos de la población, tiene también carácter de urgencia una ley que establezca la carrera administrativa y la inamovilidad del empleado público. En los últimos años el Estado cubano ha venido convirtiéndose cada vez más en una estructura de difícil manejo,

que requiera la especialización de sus servicios, bien por el estudio, bien por la práctica en el servicio de los cargos. Es imposible hacer funcionar de manera idónea la maquinaria estatal con burócratas improvisados; pero es inhumano exigir preparación a hombres y mujeres que no están seguros en sus puestos. Por otra parte, la fuente de muchas inmoralidades políticas está en el hecho de que la facilidad para conceder cargos ha convertido a la función política, que es sustancialmente ética porque persigue el servicio y no el beneficio, en una verdadera industria nacional, mal que se agrava con la inestabilidad de los que en ella encuentran su sustento.

Todos vosotros sabéis, y el pueblo de Cuba lo sabe bien porque se lo hice saber de manera clara y sincera durante la campaña electoral reciente, que tengo el propósito firme de hacer un gobierno capaz, justo y honesto. Por eso y para eso fui elegido. Pero vosotros sabéis, y el pueblo lo sabe, que un solo hombre no puede asegurar tal tipo de gobierno. Todos los servidores del Estado deben concurrir con el Presidente de la República en igual propósito. Y eso no podremos conseguirlo de mejor manera que dotando a la burocracia de una seguridad que hasta ahora no ha tenido entre nosotros. Así pues, la responsabilidad de que mi gobierno sea capaz, justo y honesto, descansa en parte sobre vosotros; y esa responsabilidad queda a salvo con una ley que establezca la carrera administrativa y la inamovilidad del empleado público. De vuestro amor a Cuba la espero en los próximos días.

TRIBUNALES DE TRABAJO

La inestable situación económica en que se debate el mundo, manifiesta sobre todo en esa frenética carrera hacia la inflación de que hablaba hace un momento, mantiene a todos los pueblos en consi-

tante agitación. He dicho poco antes que el Ejecutivo procurará, por todos los medios a su alcance, bajar el costo de la vida. Pero comprendo que ni aún así podremos impedir que la agitación social prosiga, porque es ley histórica, reconocida incluso en nuestra Constitución, que cada clase lucha por conquistar el mayor grado de bienestar que le sea dable obtener. Es deber del Estado, a través de sus órganos competentes, encauzar en sistemas legales esa lucha, con lo cual evita que toda la nación viva pendiente de litigios entre obreros y capitalistas o tenga que sufrir las consecuencias de los desacuerdos entre clases opuestas. De ahí que os pida en este mi primer mensaje atender a la aprobación del Código de Trabajo que redactara el malogrado Ministro Azcárate, o, en caso de que su estudio demorara, la proclamación de una sencilla ley que deje creados y funcionando los tribunales de trabajo. No es razonable que cada una de las controversias por incumplimiento de los contratos colectivos de trabajo o por despido tenga que ser resuelta por el Ejecutivo, sea a través del Ministerio de Trabajo o a través del Presidente de la República. Os encarezco, señores legisladores, poner vuestro mejor celo en asunto de tan vital importancia para el país.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Durante ocho años he tenido un asiento en el Honorable Senado de la República; de manera que tengo conciencia de que os estoy pidiendo una cantidad de trabajo suficiente a abrumaros. No es culpa mía, sin embargo. El momento histórico exige de nosotros que hagamos ahora lo que no se hizo antes. No penséis, pues, que soy desconsiderado al aumentar las peticiones que os hago con las de tres leyes más, una de las cuales debe responder al clamor público, que la viene solicitando con progresi-

va tenacidad. Me refiero, señores legisladores, al Tribunal de Cuentas.

Tres razones se conjugan para que la creación del Tribunal de Cuentas de la República no sea demorada. La primera de ellas es que la Constitución que nos rige así lo establece; la segunda, que su funcionamiento es necesario para coadyuvar en el adcentamiento de la administración pública; la tercera, que su falta es un motivo de agitación política, porque el pueblo sospecha que no se crea debido a que los gobernantes no desean ser fiscalizados. La primera razón toca de cerca al Parlamento; la segunda, a todo el país; la tercera afecta en forma indirecta la dignidad de la nación, representada por el Poder Ejecutivo. Es, pues, punto de honor para mí, que encarno al Ejecutivo, que se establezca sin demora alguna el Tribunal de Cuentas, y como tal os lo pido seguro de que atenderéis a tan delicado argumento.

PRESUPUESTOS

Por último voy a recomendaros dos medidas que sin ser fundamentales deben ser clasificadas entre las de carácter urgente; las dos reformadoras de otras que se refieren a la mecánica del Estado y a su prestigio. La primera debe ser una ley que traslade las fechas de inicio y cierre de los presupuestos. La experiencia ha enseñado que las recaudaciones más bajas son las que corresponden a los meses finales del año fiscal, que entre nosotros es el mismo astronómico; las más altas corresponden al último y a los primeros meses. Con presupuestos basados en contribuciones que comienzan siendo elevadas, es fácil ser víctimas de espejismos y llegar al final con déficits que perjudican la buena marcha de la hacienda pública. Además de lo dicho, hay un motivo de moral política que debe ser atendido, y es la carencia

de tiempo para que un nuevo gobierno pueda elaborar un presupuesto científico en veinte días, tal como es el caso del mío y sería el de los que me han de suceder. De acuerdo con la actual Ley de Bases para la confección de los presupuestos, yo debo enviaros el que corresponde al próximo año fiscal dentro de tres semanas. A vosotros, al pueblo que me eligió y que me juzga, a toda persona consciente pregunto si es posible que una ley de gastos gubernamentales hecha con tal premura pueda ser buena. No puede. De ahí que a la hora de discutir los presupuestos sea casi imposible que salgan de las Cámaras con vuestra aprobación. Vosotros mismos os véis en el caso de no poder estudiarlos con la calma necesaria, y si tenéis que dedicar vuestra atención a otras leyes que son de urgente votación, como ocurre ahora con las que he mencionado en este mensaje, resulta del todo imposible que podáis aprobar en tiempo un proyecto de presupuesto que sea idóneo. La buena marcha del Estado y la mejor armonía entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo aconsejan, pues, que la reforma que propongo no se haga esperar.

Vinculada al cambio de las fechas para el presupuesto está la sugestión que voy a haceros inmediatamente, la última en este mensaje. Se trata, señores legisladores, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Sin que en ella figuren los nuevos departamentos de la Administración que han sido establecidos en cumplimiento de los mandatos constitucionales, no puede elaborarse el presupuesto. La Oficina del Primer Ministro, por ejemplo, no figura en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Hay que llenar lagunas de esta especie. De ser creados el Tribunal de Cuentas, el Banco Central y los Tribunales de Trabajo este mismo año, como lo espero, no habría capítulos para sus gastos en el presupuesto si éste se aprobara antes.

No quiero cansaros con argumentos detallados sobre el último asunto. Además, considero que para la justa apreciación de lo que os digo no hacen falta esos argumentos.

REGIMEN CONSTITUCIONAL

Voy a terminar, pues, pero no lo haré sin antes aseguráros, de la manera más solemne, que es mi propósito mantener el régimen que hoy empieza dentro de los más severos cánones constitucionales. Esto quiere decir, señores legisladores, que el sistema semi-parlamentario instituido por nuestra Carta Magna tendrá en mí un celoso defensor. Ese sistema hace más fecundas, en bien del pueblo, las relaciones entre el Congreso y el Ejecutivo, y confiere a la ciudadanía un tipo especial de confianza en su aptitud para el gobierno democrático. Amparándome en él y de él valiéndome, utilizaré con la frecuencia que las circunstancias demanden las prerrogativas que para la iniciativa de las Leyes da la Constitución al Poder Ejecutivo.

Lo haré así, honorables miembros del Parlamento, porque siempre que sea posible y conveniente a los más altos intereses de la nación que me tiene, por voluntad popular, al frente de sus destinos, preferiré que las regulaciones para la ciudadanía salgan del Parlamento y no del Palacio Presidencial.

Muchas gracias por vuestra atención, honorables Senadores y Representantes. Y ojalá que me déis el júbilo de que pueda repetir en breve tiempo estas gracias al recibir de vosotros las leyes que en nombre del pueblo os acabo de pedir.

La Habana, 10 de octubre de 1948.

DEC 8 - 1968